

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
TERMINOS DE REFERENCIA



INVITACION PÚBLICA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS No. XXX DE 2012

**OBJETO: CONTRATAR EL SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

TERMINOS DE REFERENCIA

INVITACION PUBLICA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS N° XX de 2012

1. INFORMACION GENERAL

1.1. OBJETO: Contratar el seguro de accidentes personales para los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO: La presente invitación busca contratar el de accidentes personales que ampare a los estudiantes de pregrado y posgrado de las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, matriculados en el segundo semestre académico de 2012 y primer semestre académico de 2.013

1.3. SEGUROS A CONTRATAR: Se requiere contratar el Seguro de Accidentes Personales para los Estudiantes, el cual debe ser expedido bajo ramo autorizado al proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Debe contemplar como mínimo los amparos y cláusulas obligatorias descritas en estos términos de referencia.

1.4. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD: La póliza de seguro requerida por la Universidad tendrá la siguiente vigencia:

- ✓ Desde las 24:00 horas del día 21 de Julio de 2012 hasta las 24:00 horas del 21 de Julio de 2013.

1.5. FORMA DE PAGO: El valor de las primas será asumido por cada estudiante y pagado con el valor de la matrícula. La **UNIVERSIDAD** realizara la labor de recaudo y posterior desembolso a la Aseguradora, previa certificación de cumplimiento de la Vicerrectoría Administrativa.

1.7. REGIMEN JURIDICO APLICABLE: La Universidad Distrital aplicará al presente proceso, el Estatuto de Contratación Vigente – Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, en especial lo relacionado con el Art. 10.

1.8. TIPO DE CONTRATO: La Universidad contratará los servicios mediante la suscripción de un Contrato de Seguros.

1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

TRAMITE	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de Julio de 2012	Pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co).
Manifestación de interés de posibles oferentes	06 de Julio de 2012	Por escrito mediante comunicación dirigida a Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 8º. O al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Plazo para presentar observaciones y máximo para expedir adendas	06 de Julio de 2012	Por escrito mediante comunicación dirigida a Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 8º. O al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Cierre del proceso	09 de Julio de 2012, a las 3.00 P.M.	Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 8º
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas.	10 al 11 de Julio de 2012	Pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co).
Publicación del informe de evaluación.	Del 12 al 18 de Julio de 2012	Pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co).
Respuesta observaciones a la evaluación y adjudicación	19 de Julio de 2012	Pagina Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co).

1.10. FORMA DE CONTRATACION: Invitación Publica para Presentar Ofertas

1.11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El oferente deberá indicar para la póliza de accidentes para los estudiantes de la Universidad Distrital dentro de su propuesta aceptara y prestara los servicios básicos indispensables que se relacionan a continuación y que harán parte de las obligaciones del contrato:

- a) Expedir y entregar el amparo provisional, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación de asignación del contrato.
- b) Expedir y entregar la póliza de seguros de accidentes personales de estudiantes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato.
- c) Para la atención de los estudiantes de la **UNIVERSIDAD**, se deberá informar a la entidad prestadora de salud, que la atención se debe realizar con la sola presentación de carné estudiantil, o con la autorización de la aseguradora, el cual validará la información del estudiante con la base de datos que suministrará **LA UNIVERSIDAD**.
- d) Suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, las estadísticas de la siniestralidad presentada en la póliza, la cual debe contenerla siguiente información: número de radicación del siniestro, oficio de remisión, ramo, fecha de ocurrencia del siniestro,

- instalación en la que ocurrió el siniestro, amparo afectado, nombre del reclamante, valores estimado de la reclamación, valor indemnizado, fecha de pago, orden de pago N^o y estado de la reclamación.
- e) La aseguradora efectuará a la **UNIVERSIDAD**, una vez comunicada la ocurrencia de los siniestros, como mínimo dos (2) requerimientos relacionados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos necesarios, para hacer efectivo el pago de la indemnización el último de los cuales deberá hacerse dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha estimada de prescripción de acciones.
 - f) La aseguradora deberá participar en las reuniones que se programen para el seguimiento al seguro de accidentes personales, a fin de garantizar una adecuada coordinación entre el intermediario y la aseguradora.
 - g) Garantizar un equipo de trabajo suficiente para atender oportunamente los procesos y requerimientos que surjan del seguro de accidentes estudiantiles de la **UNIVERSIDAD**, sin exclusión de que a los comités asistan los jefes del área de la aseguradora.
 - k) Responder a las consultas efectuadas por la **UNIVERSIDAD**, y dentro del término ofrecido en la propuesta.
 - l) Desarrollar un programa de capacitación, relativo a la póliza de seguros objeto del contrato, para los funcionarios de la **UNIVERSIDAD**, el cual deberá desarrollarse dentro de la vigencia del mismo. Las temáticas de la capacitación serán concertadas con el supervisor del contrato.
 - m) Cumplir con todas las condiciones y servicios ofrecidos en la propuesta.
 - n) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y la prevista en el Estatuto Orgánico del sistema Financiero, en el código de comercio y demás disposiciones legales y aplicables a la compañía de seguros.
 - o) Elaborar, en el semestre académico, material impreso consistente en afiches, y plegables o autoadhesivos, por medio de los cuales se presenta información relativa a la póliza de accidentes personales estudiantiles y de los teléfonos en caso de emergencia.

CAPITULO 2

2. PROPUESTA: ELABORACION Y PRESENTACION: La propuesta se conformara por un (1) sobre original y una copia que se presentará cerrado con los documentos requeridos. Se presentará escrita en cualquier medio mecánico, en idioma castellano y foliado. Sera de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

2.1. IDENTIFICACION DEL SOBRE: En el sobre se hará constar en el nombre del proponente y su dirección comercial, se dirigirá en la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No xxxx DE 2012
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El sobre deberá entregarse en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa, en la Cra 7 No 40 – 53 Piso 8

2.2. FECHA DE APERTURA: 05 de Julio de 2012.

2.3. FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE SOBRE: 09 de Julio de 2012 a las 03:00 p.m. en la Oficina de la Vicerrectoría de la Administrativa y Financiera de la Universidad.

2.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

2.4.1. Certificado de inscripción de documentos expedido por la cámara de comercio. El oferente, deberá haberse constituido por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria de conformidad con el certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de proponentes en Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán cumplir con la misma condición de constitución y vigencia; y cada uno de sus integrantes, deberá acreditar que su objeto social le permite prestar el servicio solicitado en la presente Convocatoria Pública y que se encuentran autorizados para la prestación de los ramos ofrecidos.

NOTA 1: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en éste numeral, la propuesta será rechazada.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, consorcio o unión temporal. Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de inscripción de documentos, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su certificado de inscripción de documentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo No. 08 de 2003 y sus resoluciones reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta

2.4.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal es causal de rechazo.

2.4.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Los proponentes presentarán garantía de seriedad de la oferta. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y que sean expedidas a favor de entidades estatales. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

AFIANZADO: A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio, tal y como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

VIGENCIA: La vigencia será como mínimo de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA: La Garantía deberá constituirse por el 10% del valor total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega las garantías requeridas para la legalización del contrato, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha máxima establecida en los presentes pliegos. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la **UNIVERSIDAD** previa solicitud por escrito.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

2.4.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.4.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, so pena de rechazo, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2). Si el documento Consorcial o de Unión Temporal no es suscrito por los integrantes del mismo la propuesta será rechazada.

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Objeto del consorcio y unión temporal, que deberá ser el mismo de esta contratación.
- c. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente. Indicar sus facultades y limitaciones.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- f. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- g. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

h. Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el término de duración, como también de que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a terceros.

i. Manifestar que durante la vigencia de las pólizas, serán irrevocablemente solidarios en todas las obligaciones que se deriven de la oferta y del desarrollo de los demás contratos de seguros que eventualmente se suscriban.

j. Señalar cuál Aseguradora será la representante o líder del consorcio o de la unión temporal y qué persona atenderá las relaciones comerciales con la Universidad Distrital, con indicación del establecimiento de comercio desde el cual despachará, indicando números de teléfonos, fax, dirección, otras personas que atenderán a la Universidad Distrital, etc. Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2. La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la propuesta será rechazada. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta. La no presentación de este documento genera rechazo de la oferta.

2.4.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: En la carta de presentación de la propuesta, el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

NOTA: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

2.4.8. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD: Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.4.9. RUT REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En caso de ser autorretenedores, deberán indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución); expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

2.4.10. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

2.4.11. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Certificado de constitución y representación legal, así como de la vigencia de inscripción del proponente como Compañía de Seguros, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar la copia del acto administrativo donde conste la inscripción como Compañía de Seguros. Los documentos exigidos en el presente numeral no podrán sustituirse por constancias de que se encuentran en trámite.

La no presentación de este documento genera el rechazo de la oferta.

2.5. CAPACIDAD FINANCIERA.

2.5.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.5.1.1. Estados Financieros: El proponente debe presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2010 y 2011 (COMPARATIVO), certificados y debidamente clasificados en corriente y no corriente, firmados por el representante legal, contador que los elaboro y revisor fiscal para los casos previstos en la ley: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros con sus respectivas notas explicativas.

En cumplimiento de la Circular Externa No. 047 de 2006 expedida por la Junta Central de Contadores, la certificación requiere un documento escrito diferente de los estados financieros, suscrito por el Representante Legal y el Contador responsable de su preparación, donde se declare que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el Art. 57 del Decreto 2649 de 1993.

Para el caso de las ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral. Las notas a los Estados Financieros deben venir preparadas con sujeción a las reglas estipuladas en el Art. 114 del Decreto 2649 de 1993. En caso de que del análisis financiero se deduzca que el proponente se encuentra incurso en causal de disolución, su propuesta será rechazada.

2.5.1.2. Documentos del Contador y/o del Revisor Fiscal: Los proponentes deben presentar el certificado de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y del Revisor Fiscal (si este último es requerido por ley), que firmen los estados financieros, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria además de la copia de la tarjeta profesional.

Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

2.5.1.3 Declaración de Renta: Los proponentes, bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal deberán presentar la correspondiente declaración del periodo 2011.

2.5.1.4 Conciliación Tributaria: Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

2.5.1.5. Registro Único del Proponente: no inferior a treinta (30) días a la fecha del cierre de la invitación.

2.5.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría del Representante Legal.

2.5.1.7. Certificado de los Antecedentes Fiscales del Boletín de Responsables Fiscales, del representante legal y la persona jurídica.

2.6. CONTENIDO DE LA RESPUESTA: La propuesta para el seguro de Accidentes para los estudiantes, deberá contener entre otros la siguiente información:

- a) Amparos obligatorios, Cláusulas Obligatoria, Condiciones Especiales y actividades de prevención de Accidentes.
- b) Indicar el procedimiento para la atención de siniestros y demás ofrecimientos señalados en la misma.

Nota: La no presentación de la totalidad de la información requerida hace que la Propuesta sea RECHAZADA.

2.7 CAPACIDAD TÉCNICA

2.7.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS.

2.7.1.1 Resumen de la oferta presentada, en el que se indique el costo de las Primas, coberturas, Tasas y Vigencia: Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada. En el evento de presentación de propuestas conjuntas bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cada uno de los eventuales integrantes deberá cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos de condiciones y específicamente los indicados en la evaluación de las propuestas y criterios de

adjudicación. Igualmente, cada proponente en consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los documentos señalados en estos pliegos de condiciones, con excepción de la carta de presentación de la propuesta que será una sola para quienes se presenten conjuntamente.

2.7.1.2 Condiciones básicas de las pólizas: El proponente deberá indicar de acuerdo con los requisitos señalados las Condiciones técnicas:

- _ Nombre del seguro.
- _ Amparos otorgados.
- _ Cláusulas adicionales otorgadas.
- _ Valor asegurado cotizado.
- _ Costo del seguro cotizado indicando: Tasa, y Prima Total.
- _ Valor de la alternativa

2.7.1.3 Ejemplares de las pólizas ofrecidas: El proponente debe anexar el ejemplar de la póliza ofertada con sus anexos y cláusulas, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.

2.8 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL: A través de capacidad Administrativa y Financiera la universidad podrá establecer la estructura, el recurso humano y sus órganos responsables con que cuenta el proponente para cumplir con el objeto del contrato. Los proponentes deben anexar el organigrama general, estructura organizacional, con descripción de cada una de las áreas operativa, técnica y administrativa, así como personal directivo (junta directiva, representantes legales, principales ejecutivos

El oferente deberá indicar claramente mediante certificación firmada por el Representante Legal la infraestructura que se ofrece específicamente para atender el programa de seguros el objeto contractual, adjuntando Organigrama de la oficina que atenderá directamente el programa de seguros de la Universidad e indicando de manera particular el personal que atendería los diferentes requerimientos. Dentro del personal que atenderá el programa de seguros el proponente debe contar con un abogado con especialización en derecho de seguros y con vinculación laboral permanente para lo cual se debe anexar la Hoja de Vida. La presentación de esta certificación y la documentación de respaldo no son subsanables por lo que en caso de no ser aportados o aportada en otros términos es decir sin cumplir con los lineamientos exigidos generaran rechazo de la propuesta.

2.9 Registro Único de Proponentes – RUP: El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como PROVEEDOR relacionado con el objeto de la presente Convocatoria y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente convocatoria

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los participantes en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

2.10. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica del seguro de accidentes para los estudiantes de la Universidad debe ajustarse a los siguientes puntos:

El potencial de estudiantes de la universidad Distrital para el año 2012,/2013 se encuentra entre 27.000 y 30.000 estudiantes aproximadamente, por semestre académico.

La forma de pago del seguro de accidentes para los estudiantes de la Universidad será semestral.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN: El comité realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término establecido, respecto a los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y capacidad de organización.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN: La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en el presente Pliego de Condiciones la propuesta será calificada como NO HÁBIL.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se efectuará con base en la documentación solicitada en el numerales 2.4 del presente Pliego de Condiciones.

3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS: La verificación de los documentos financieros se realizará sobre los siguientes documentos:

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que realiza la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Condiciones y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación. La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en la propuesta, apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA: Para la verificación de los indicadores financieros se tomarán los estados financieros de la Vigencia 2011.

• **RAZÓN CORRIENTE:** Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán acreditar el cumplimiento de los índices financieros indicados a continuación. Si uno de los integrantes no cumple con la capacidad mínima financiera establecida en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta presentada por el consorcio o unión temporal como no habilitada financieramente y en consecuencia no continuará en el proceso de evaluación

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
LIQUIDEZ \geq 10.0 Veces el valor de la propuesta.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: No obstante los documentos solicitados el oferente deberá aportar certificación de estos indicadores debidamente firmados por El Representante Legal, Contador y Revisor

Fiscal. Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en el Pliego de Condiciones, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA NO CONTINUARA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

3.6 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal sobre experiencia y cumplimiento de máximo dos contratos de seguro de Accidentes Personales Escolares expedidos a UNIVERSIDADES públicas o privadas ejecutados y/o en ejecución en los últimos tres años cuya sumatoria en primas sea igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).

Así mismo deberá certificar que mínimo una de estas Universidades tiene un número de 45.000 alumnos asegurados

El proponente debe garantizar por escrito que las diferentes labores serán realizadas, en número y condiciones que garanticen la correcta y oportuna ejecución del contrato.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, siendo causal de rechazo de la propuesta, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.7 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS: Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.7 y 2.8 del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 CIERRE DEL PLAZO DE LA INVITACION: Los sobres de la propuesta serán recibidos únicamente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, su entrega en otra dependencia se tendrá como no recibida.

4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: A las propuestas se le verificará el cumplimiento e la documentación exigidos para determinar cuáles son los admisibles. Serán admisibles aquellas propuesta que se suministre la información y documentación completa.

4.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO RECHAZADAS: Las propuestas declaradas NO ADMISIBLES serán rechazadas y las ADMISIBLES, serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nº	FACTOR	PUNTAJE
1.	Valores asegurados por prima	-
	a. Amparo básico	40
	b. Gastos médicos	40
	c. Beneficios por desmembración	30
	d. Enfermedades amparadas	40
	e. Auxilio educativo por muerte de los padres	10
	f. Otros Amparos	40

PUNTAJE MAXIMO: 200

NOTA: Los oferentes deberán presentar mínimo de 3 alternativas de asegurabilidad e indicar cuál es la alternativa básica

4.4.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

- a) Al mayor valor del factor resultante de dividir el valor del amparo por el valor de la prima total por ítem se le asignará el mayor puntaje y a los demás en forma proporcional aplicando la regla de tres simple.

4.4. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La Universidad rechazará aquellas propuestas antes de la adjudicación del contrato cuando no se ajusten a las exigencias de los Términos de Referencia, y:

- a) Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente invitación directa.
- b) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica, o el poder no haya sido concedido con las formalidades o sin la información necesaria.
- c) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o de manera parcial.
- d) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la forma del proponente o la de quien suscriba la oferta.
- e) Cuando la propuesta sea declarada NO ADMISIBLE.

- f) Cuando la propuesta no presente alguno de los documentos establecidos en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia.
- g) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley.
- h) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Referencia.

5 ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO: La Universidad notificará al proponente favorecido y éste se deberá presentar ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación para el perfeccionamiento del contrato.

5.1 DEVOLUCION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas no serán devueltas, estas se remitirán a la Unidad de Contratación como parte integral del proceso.

Anexo 1

MODELO DE LA CARTA DE RERESPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Asunto: invitacion Publica para Presentar Ofertas N°. **XX** de 2012

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable y en caso de que nos sea aceptada por la universidad, nos comprometemos a suscribir el Contrato y expedir la póliza correspondientes en el tiempo determinado.

Así mismo declaro:

- Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de los términos de la referencia a la presente invitación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.

Atentamente.

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

Nit de la firma o persona legal _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfonos de contactos _____

Ciudad _____

Firma del proponente

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 005 DE 2012
ANEXO NO. 2.
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los Términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de PLIEGOS DE CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para % _____ y del _____% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y un año más.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

Nombre, Identificación, persona jurídica que representa